

EXENTA Nº 0520

SANTIAGO, 29 ABR 1998

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Vistos:

- A) Las características que presenta el Aeródromo Privado "Caleta Gonzalo", Xa Región.
- B) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por la Dirección de Aeródromos y Servicios Aeroportuarios, Departamento Certificación y Fiscalización de Aeródromos, sobre las condiciones técnicas del Aeródromo Privado "Caleta Gonzalo", Xa Región.
- C) La facultad que me confieren los Arts. Nº 11 y 12 de la ley Nº18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley Nº 16.752 Art. 3º, letra a) en el texto fijado por Ley Nº17.931.

RESUELVO:

1) Habilitase y autorizase el funcionamiento del Aeródromo

- a) Nombre : "Caleta Gonzalo"
- b) Uso : Privado.
- c) Propietario : Agrícola Forestal Reñihue.
- d) Administrador : Sr. Rodrigo Noriega Fedelli
- Rut : 8.711.765-0
- Domicilio : Buin 356, Puerto Montt
- Fono : 25 00 79 (Pto. Montt)

2) Ubicación

- a) Latitud : 42º 33' 49" S. Longitud : 72º 35' 59" W.
- b) Región : Xa Provincia: Palena
- c) Comuna : Chaiten.
- d) Localización : 400 m. al sur de la localidad de Caleta Gonzalo.

3) Características

- a) Orientación Magnética : 135º - 315º (14-32)
- b) Largo de Pista : 575 m.
- c) Ancho de Pista : 15 m.
- d) Largo Franja de Pista : 615 m.
- e) Ancho de Franja de Pista : 30 m.
- f) Elevación : 10 m. (33 Ft).
- g) Pendiente Longitudinal : 0,9%
- h) Superficie de Pista : Tierra - Pasto
- i) Resistencia de Pista : 1370 kgs.
- j) Horario de Funcionamiento: HJ
- k) Iluminación : No Tiene
- l) Servicios Terrestres : No Tiene

4) Clasificación e Inspección

- a) Clave de referencia : 1-A de la OACI  
b) Tipo de aproximación : Visual  
c) Dependencia de la DGAC : Regional Sur  
responsable de la Inspección
- 5) La limitación operacional del Aeródromo es para aeronaves con peso máximo de Despegue de hasta 1370 Kg, y su Aproximación a Pista 14 y el Despegue desde Pista 32, dado que existen obstáculos naturales (cerros) en el extremo Sur-Oriente del Aeródromo.
- 6) El Aeródromo es de carácter privado, quienes quieran hacer uso de él deberán solicitar autorización en Puerto Montt, Calle Buin N°356, Fono: 250 079 o Frecuencia HF4010 (LBS) de Caleta Gonzalo.
- 7) Responsable de mantener el Aeródromo, de acuerdo a las condiciones operativas indicadas en esta Resolución:  
Sr. Rodrigo Carlos Noriega Fedelli.
- 8) El Administrador, no podrá efectuar modificación alguna a las características establecidas para el Aeródromo, sin que cuente previamente con la autorización escrita de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Igual procedimiento, deberá seguir para realizar cualquier tipo de construcción en las cercanías de éste y/o modificar cuando estas construcciones sean ejecutadas por terceros.
- 9) El Administrador, está obligado a informar inmediatamente al Organismo Responsable de su Inspección cada vez que el Aeródromo se encuentre en condiciones inoperativas.
- 10) El Administrador tendrá la obligación de colocar las señales reglamentarias correspondientes, mientras el Aeródromo se encuentre en condiciones inoperativas.
- 11) La presente autorización estará gravada con los derechos indicados en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos, los que deberán ser cancelados en el mes de Enero de cada año, en la Dirección General de Aeronáutica Civil, Dirección de Recursos Financieros, Subdirección Comercial, Avda. Miguel Claro 1314 Santiago; o en cualquier Unidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil a lo largo del país.
- 12) La Dirección General de Aeronáutica Civil, podrá revocar la autorización de funcionamiento que por este acto se otorga, en caso que el Aeródromo no reúna las condiciones operativas, técnicas y de servicio o cuando se infrinjan las disposiciones legales o reglamentarias relacionadas con su administración y funcionamiento.

Anótese y Comuníquese. (FDO) MARCOS MEIRELLES GUIZMAN, GENERAL DE AVIACION, DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

  
JORGE ENBERG CASTRO  
DIRECTOR D.A.S.A.